

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Chalé, construido sobre la parcela señalada con el número 156 de la urbanización «El Capricho», en término de Espartinas (Sevilla). La parcela ocupa una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, encontrándose de ellos construidos, en una sola planta, 156 metros cuadrados, estando el resto de la superficie dedicada a zona verde.

Tipo de subasta: 14.806.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—60.800.

### SANLÚCAR LA MAYOR

#### Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1994-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mauricia Ferreiraga Iglesias, contra don Francisco Garrido Hurtado, doña Ana Moreno Broncano y «Construcciones Garrido Moreno, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón números 25-27, el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018000394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en su caso cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a la misma hora que las anteriores, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en Sanlúcar la Mayor, al sitio conocido por «Huerta Mateo», la cual tiene su salida a la avenida Concepción Rodríguez Solís. Dentro de su perímetro existen dos naves diáfanas que ocupan un total de 250 metros cuadrados. Tiene una superficie de 1.512 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 25.500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 8 de octubre de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—60.796.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario del artículo 131 número 273/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Nogueles y doña María Isabel Pérez Torrea, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.109.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1998, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca 20.173, tomo 1.543, libro 194 de El Rosario, folio 148 vuelto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.777.

### SANTANDER

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 144/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Gonzalo Albarrán González Trevilla, contra «Nisenan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, compuesta de planta baja, con acceso por su viento sur, con una superficie construida aproximada de 99 metros cuadrados, de cuya superficie 15 metros 10 decímetros cuadrados se destinan a garaje, situado en el ángulo noroeste de la planta, y con acceso independiente por su viento norte, comunicándose interiormente con la vivienda; y los restantes 83 metros 90 decímetros cuadrados se destinan a vivienda, y se distribuyen en «hall», salón, cocina, «office», lavadero, armario y aseo, y además esta planta cuenta un porche al sur, con una superficie aproximada de 6 metros cuadrados, y planta alta con acceso a través de escalera interior que la comunica con la planta baja, con una superficie construida aproximada de 99 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» y pasillo distribuidor, cuatro dormitorios con un armario cada uno, y dos aseos. Linda la edificación descrita, por todos sus vientos, con terreno anejo de la misma.

Anejo: Tiene como anejo de la vivienda descrita una parcela que rodea, por todos sus vientos, a la vivienda descrita, con una superficie —incluida la superficie ocupada por la vivienda— de 413 metros 87 decímetros cuadrados, de los cuales 44 metros 87 decímetros cuadrados, por su viento sur, se destinan a cesión al Ayuntamiento para viales públicos. Linda: Norte, con terreno de urbanización destinado a viales propios; sur, con camino; este, con finca de «Inmobiliaria Montañesa, Sociedad Anónima», y oeste, con parcela aneja de la vivienda número 2.

Forma parte del conjunto urbanístico compuesto por tres viviendas unifamiliares individuales, señaladas con los números 1, 2 y 3, con accesos independientes para cada una de ellas, por el viento sur, construido en un terreno en el pueblo de Mortera, término municipal de Piélagos, sitio de El Padrón, de 2.720 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, al tomo 2.273, libro 335 del Ayun-